



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTA DE PRENSA

En Bilbao, a 10 de octubre del 2014

OSALAN: “PARA PROTEGER CON EFICACIA LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, LA NORMATIVA DEBE DAR COBERTURA LEGAL A LA REALIDAD LABORAL”

OSALAN ha reunido a profesionales del mundo de la Prevención de Riesgos Laborales en una jornada de trabajo en la que, bajo el título **“FUTURO DE LA GESTIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. TRES AÑOS DE RD 843/2011: REFLEXIONES”**, han analizado el marco legal actual de las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención y la eficacia de la normativa existente. La Directora General de Osalan, Izaskun Urien, que ha inaugurado la Jornada ha puesto el acento en **“la necesidad de mantener actualizada la normativa, para asumir los nuevos retos que plantea el futuro de la gestión sanitaria de los servicios de prevención”**.

Esta mañana OSALAN ha reunido en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia en Bilbao a un amplio número de profesionales de los servicios de prevención laboral para reflexionar en abierto sobre el marco legal de la gestión sanitaria. Un foro en el que se ha analizado el futuro de la organización sanitaria de los Servicios de Prevención después de la entrada en vigor del Real Decreto 843/2011.

“La protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, pasa por profundizar en las bases normativas sobre las que se asienta la gestión sanitaria de los diferentes Servicios de Prevención. Nuestro compromiso con las personas y la importancia de la labor de defender la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores, nos lleva en OSALAN analizar todas las variables de aplicación de las distintas normativas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, en definitiva, con el bienestar de la persona trabajadora”, destaca la Directora General de OSALAN, Izaskun Urien Azpitarte.

Tal y como han dado a conocer en la jornada, OSALAN ha desarrollado una intensa labor en la revisión del Decreto 306/1999, a través de grupos de trabajo internos y la colaboración y experiencia de profesionales que en su día participaron en su elaboración, sociedades científicas, agentes de servicios de prevención y una asesoría externa. El trabajo realizado ha dado lugar un borrador de criterios básicos para proponer al Departamento de Sanidad.

De la mano de expertos invitados en la jornada se han desarrollado tres paneles de trabajo ante los que se ha tratado: la **visión de los servicios de prevención y las sociedades científicas**, la **propuesta de OSALAN de modificación del Decreto 306 del Gobierno Vasco en base al Real decreto 843/2011** y la **visión de otras comunidades autónomas**.

Entre las ideas destacadas en la jornada se ha remarcado la importancia de la especificidad de las actuaciones de prevención que deben tener relación directa con los riesgos del trabajo. También se ha insistido en la importancia de tener en cuenta patologías previas de cada persona trabajadora y de mantener una continuidad en la vigilancia de la salud que esté integrada en los planes de gestión de las empresas . En definitiva, que la legislación debe ser finalista que mantenga un estandar de calidad en la vigilancia de la salud laboral, que se legisle para realizar una prevención sostenible que también llegue a las pequeñas empresas.

"Esperamos que esta jornada sirva para contribuir a dar un paso adelante en la adecuación de la legislación a la realidad laboral y la gestión real de las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención. Esperamos que el trabajo coordinado de todos sirva para que progresivamente haya menos accidentes laborales y menos personas afectadas por enfermedad profesional. En definitiva, que estemos dando los pasos correctos, para garantizar una salud laboral de 10, una protección de las personas trabajadoras del 100%", señala Izaskun Urien Azpitarte, Directora General de OSALAN .

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa existente ofrecen diversas posibilidades para organizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

En este sentido el Decreto 306/1999 establece las condiciones mínimas sanitarias como los ratios de personal sanitario por trabajador, unas instalaciones que garanticen la dignidad e intimidad de las personas, equipos y materiales sanitarios adecuados, o el protocolo de actuación sobre los mecanismos de actuación en primeros auxilios, evacuación y traslado, entre otros.

Sin embargo, hace ahora tres años entró en vigor el Real Decreto 843/2011, que presenta diferencias en ratios y en medios materiales, con respecto al Decreto del Gobierno Vasco. Además, presenta nuevas figuras como los acuerdos de colaboración entre Servicios de Prevención Ajenos o la subcontratación de actividades sanitarias por los Servicios de Prevención Propios y Servicios de Prevención Mancomunados.